RESOLUCIÓN DECANAL Nº 474-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de julio de 2024

Vista la necesidad de coberturar plazas docentes contratadas para la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para el Semestre Académico 2024-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1702-2024-UNSCH-CU de fecha 01 de julio de 2024 se aprobó el Reglamento para la contratación de personal docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables cumplió con el proceso del concurso público para la cobertura de plazas docentes (DCU B1) y (DCU B2), para las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría y Administración de Empresas, llevado a cabo del 02 al 08 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 391-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 08 de julio de 2024 se propone el contrato de la profesional Daysi Jaqueline Aparicio Flores, bajo la modalidad de concurso público con el nivel remunerativo DCU B1, para el Semestre Académico 2024-II;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2441940 de fecha 11 de julio de 2024, la profesional Daysi Jaqueline Aparicio Flores solicita dejar sin efecto la propuesta para su contrato docente, por motivos personales y laborales;

Que, habiendo tomado conocimiento de la Solicitud y en mérito a los artículos 26º, 27º y 28ºdel Reglamento para la Contratación de Personal Docente 2024, la Facultad dispone proponer a la profesional Jackeline Zárate Dávalos en reemplazo de la profesional Daysi Jaqueline Aparicio Flores bajo la modalidad de propuesta directa, para la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la propuesta de contrato de la profesional Daysi Jaqueline Aparicio Flores considerado en el artículo 1º de la parte resolutiva, de la Resolución Decanal Nº 391-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 08 de julio de 2024.

Artículo 2º **PROPONER** el contrato de docente, bajo la modalidad de Propuesta Directa, con el nivel remunerativo DCU B1, de manera excepcional y temporal, para el Área de Administración, a partir de la fecha de incorporación hasta la culminación del Semestre Académico 2024-II, a la profesional:

JACKELINE ZARATE DAVALOS (en reemplazo de Daysi Jaqueline Aparicio Flores)

TIPO	SIGLA	ASIGNATURA	CREDITO	TOTAL HORAS	ESCUELA PROFESIONAL
DCU B1	AD-552	GESTION DE EMPRESAS	3.0	4	ING. DE SISTEMAS
	AD-552	GESTION EMPRESARIAL	3.0	5	ING. AGROINDUSTRIAL
	AD-442	GESTION DE LA MICROEMPRESA	3.0	3	BIOTECNOLOGIA
	AD-182	LIDERAZGO Y GESTION	3.0	4	EDUC. INICIAL
		TOTAL HORAS	**16**		

Artículo 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Direcc. Gestión Académica
DACEA
E.P. Adm. De Empresas
Archivo

PHV/bdcl